



CESHA

COORDINADORA

COMPLEMENTO SALARIAL en IBERIA por el ERTE

La compañía ha decidido abonar a sus empleados un complemento salarial a aquellos trabajadores afectados por el ERTE y que será proporcional a sus ingresos medios del último año.

Para el cálculo de ese complemento se sumará el total del total devengado de las nóminas desde marzo 2020 a abril 2019 (ambos inclusive), tanto fijo como variable, más las pagas de abril, julio y diciembre, excluyendo la del pago único. El total obtenido se divide entre 12 y da una cantidad que nos indicará el porcentaje a recibir como se muestra más adelante.

El porcentaje de a recibir irá en función de la siguiente tabla que se muestra a continuación:

- ▶ 100% del lo devengado a ingresos menores a 1500€
- ▶ 95% a 1501€↔2000€
- ▶ 90% a 2001€↔2400€
- ▶ 85% a 2401€↔3000€
- ▶ 80% a 3001€↔4000€
- ▶ 75% a 4001€↔4750€
- ▶ 70% a 4751€↔5250€
- ▶ 60% a 5251€↔7500€
- ▶ 55% a 7501€ en adelante.

A la cantidad obtenida (menos el 6'05 % de SS obligatoria y el IRPF correspondiente) habrá que sumarle la que recibamos del SEPE el día 10 de cada mes. .

EJEMPLO

Nóminas + pagas= 30000€ ÷12 mensualidades =2500€

En este caso la tabla es la del 85% de salario= 2125€ bruto

Descuento de SS =128€

IRPF (pongamos un 15%) =319€

Total= 2125-128-319= 1678€ de salario neto, como total de la prestación del SEPE más complemento de Iberia.

SIEMPRE EN NUESTRO PUESTO DE TRABAJO